

munipetatan27102015@hotmail.com

**NÚMERAL 27 DEL ARTÍCULO 10 DE LA
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
ÍNDICE DE LA INFORMACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2019**

ARTÍCULO 10. Información pública de oficio.

Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

1. Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo.
2. Dirección y teléfonos de la entidad y de todas las dependencias que la conforman.
3. Directorio de empleados y servidores públicos, incluyendo números de teléfono y direcciones de correo electrónico oficiales no privados; quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado.
4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado.
5. La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos.
6. Manuales de procedimientos, tanto administrativos como operativos.

munipetatan27102015@hotmail.com

7. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentren a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, incluyendo transferencias internas y externas.
8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad.
9. La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones.
10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.
11. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.
12. Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.

munipetatan27102015@hotmail.com

- 13.** La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados por la presente ley para el cumplimiento de sus atribuciones;
- 14.** Información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor.
- 15.** Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.
- 16.** La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.
- 17.** Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.
- 18.** El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondiente.
- 19.** Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos.

munipetatan27102015@hotmail.com

20. Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.
21. Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.
22. El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados.
23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.
24. En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.
25. En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.
26. Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre; el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.



**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.**



munipetatan27102015@hotmail.com

27. El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.
28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.
29. Cualquier otra información que sea de utilidad o relevancia para cumplir con los fines y objetivos de la presente ley.



**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.**



munipetatan27102015@hotmail.com

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO NÚMERO 57-2008 ARTÍCULO 10.	DEPENDENCIA ENCARGADA
Numeral 1	Recursos Humanos
Numeral 2	Recursos Humanos
Numeral 3	Recursos Humanos
Numeral 4	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
Numeral 5	Dirección Municipal de Planificación
Numeral 6	Recursos Humanos
Numeral 7	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
Numeral 8	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
Numeral 9	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
Numeral 10	Secretaría Municipal
Numeral 11	Secretaría Municipal
Numeral 12	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
Numeral 13	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
Numeral 14	Secretaría Municipal
Numeral 15	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
Numeral 16	Secretaría Municipal
Numeral 17	Dirección Municipal de Planificación
Numeral 18	Dirección Municipal de Planificación
Numeral 19	Secretaría Municipal
Numeral 20	Secretaría Municipal
Numeral 21	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal



**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.**



munipetatan27102015@hotmail.com

Numeral 22	Secretaría Municipal
Numeral 23	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
Numeral 24	Este Apartado No Aplica
Numeral 25	Este Apartado No Aplica
Numeral 26	Secretaría Municipal
Numeral 27	Unidad de Información Pública
Numeral 28	Todas las Dependencias
Numeral 29	Todas las Dependencias

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2020.
Cimentando Las Bases Del Desarrollo